MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY - 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

☑ URBANO	RURAL

NUMERO DE PERMISO
123
FECHA
28/01/2016
ROL S.I.I
259-4

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº **15836** de fecha **22/07/2015**
C) Los antecedentes exigidos en el articulo 1° de la Ley Nº 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultánemente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de **4,85** m2
para el predio ubicado en calle /avenida /camino **ISLA EVANS**
Nº **1740** Lote Nº ------ Manzana ------ Sector
URBANO Zona **ZHR6**
de conformidad a planos esquematicos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
AGUILA MOLINA VERONICA DEL CARMEN	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° de la Ley Nº 20.772, los funcionarios municipales quedan excentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
------	------
NOMBRE DEL **ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE** RESPONSABLE	R.U.T.
ROCHA JIMENEZ RAUL ANTONIO	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	4,85	415.805
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			4,85	415.805

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	55,69	D.F.L. Nº 2	SI

EXENTO DERECHOS - LEY Nº 20.772

NOTAS :

1	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2	No se efectuó visita a terreno.
3	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1° Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
4	El presente permiso aprueba 4.85mts2 en 1 pisos. Completando un total de 55.69mts2, en 1 piso, destino vivienda.
5	CARPETA 2484 año 2002 - SEO 15836 año 2015

CBL

REVISOR

DIRECTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)